Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

12219 ***Resolución de la directora general de Cultura de 28 de octubre de 2025 de modificación del calendario de las pruebas de lengua catalana de enero de 2026, convocadas por la Resolución de la directora general de Cultura de 2 de octubre de 2025***

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/2019, de 21 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de catalán, corresponde a la directora general de Cultura convocar las pruebas para obtener los certificados oficiales de lengua catalana. La convocatoria debe hacerse siempre mediante una resolución que se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Mediante la Resolución de la directora general de Cultura de 2 de octubre de 2025 por la que se convocan las pruebas del año 2026 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB n.º 134, de 9 de octubre), se convocaron las pruebas del año 2026 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.

Desde el inicio de la inscripción a las pruebas de la convocatoria de enero de 2026, se han ido constatando varios problemas técnicos de todo tipo en el trámite telemático, tanto en el primer paso de autenticación, como en pago de tasas y en la firma electrónica, todos relacionados con la Administración del Estado.

Por lo tanto, se considera necesario modificar el plazo de inscripción fijado a fin de no perjudicar a las personas interesadas en inscribirse a las pruebas o que ya han iniciado un trámite telemático con un pago incluido. Además, se deben modificar otras fechas incluidas en el procedimiento.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el plazo de inscripción a las pruebas de lengua catalana de la convocatoria de enero de 2026, que consta en la base tercera del anexo de la Resolución de la directora general de Cultura de 2 de octubre de 2025:

Donde dice:

> El plazo de inscripción a los certificados oficiales de conocimientos generales de lengua catalana y de lenguaje administrativo de la convocatoria de enero de 2026 será del 15 al 28 de octubre de 2025, ambos incluidos.

Debe decir:

> El plazo de inscripción a los certificados oficiales de conocimientos generales de lengua catalana y de lenguaje administrativo de la convocatoria de enero de 2026 será del 15 al 31 de octubre de 2025.

2. Modificar el calendario de las pruebas de lengua catalana de la convocatoria de enero de 2026, que consta en la base octava del anexo de la Resolución de la directora general de Cultura de 2 de octubre de 2025:

Donde dice:

— Plazo de inscripción: del 15 al 28 de octubre de 2025.
— Publicación de las relaciones provisionales de admitidos y de excluidos: 12 de noviembre, a partir de las 15 h.
— Plazo para enmendar errores en las inscripciones: del 13 al 19 de noviembre, ambos incluidos.
— Publicación de las relaciones definitivas de admitidos y de excluidos: 11 de diciembre, a partir de las 15 horas.

Debe decir:

— Plazo de inscripción: del 15 al 31 de octubre de 2025.
— Publicación de las relaciones provisionales de admitidos y de excluidos: 17 de noviembre, a partir de las 15 h.
— Plazo para enmendar errores en las inscripciones: del 18 al 24 de noviembre, ambos incluidos.
— Publicación de las relaciones definitivas de admitidos y de excluidos: 16 de diciembre, a partir de las 15 horas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/143/1204511

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 28 de octubre de 2025)

La directora general de Cultura
Ricarda Margarita Vicens Schluhe

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/143/1204511